



AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

Don Juan José Carnerero Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

HACE SABER: Que por esta Alcaldía, se ha adoptado con fecha 18 de junio de 2024, la Resolución n.º 444/2024, que literalmente dice como sigue:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

Expediente N.º: 2022/SEL_01/000014

Procedimiento: Proceso de selección de Personal Laboral Fijo mediante procedimiento de Concurso de méritos por turno libre de Estabilización de Empleo Temporal.

Decreto de Alcaldía

Documento firmado por: Alcalde; Secretaria-Interventora.

PRIMERO.- Mediante Acta de la Sesión de 10 de mayo de 2024, del Tribunal Calificador para el proceso de selección de personal laboral fijo de Auxiliar Ayuda a Domicilio, se propuso a Dña. MARÍA VICTORIA PAREJA MONTERO para ocupar una de las plazas, a la vista de la puntuación obtenida, del número de candidatas presentadas y del número de plazas disponibles.

SEGUNDO.- Visto que con fecha 16 de mayo de 2024 se publicó en el e-Tablón el anuncio del Tribunal Calificador relativo a la baremación definitiva de los méritos y la propuesta de contratación.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la contratación de Dña. María Victoria Pareja Montero, para el siguiente puesto:

C/ Real nº 25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
 C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	SPzBKqP4JAx+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	19/06/2024 19:06:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SPzBKqP4JAx+pRm+Li0org==		




AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

Denominación de la plaza	Auxiliar Ayuda a Domicilio
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (art. 76 EBEP)
Sistema selectivo	Concurso. DA 6ª Ley 20/2021. Turno libre
Jornada	Tiempo completo (100%)

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el e-Tablón.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la interesada y al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo prevenido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.

C/ Real nº 25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
 C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	SPzBKqP4JAx+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	19/06/2024 19:06:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SPzBKqP4JAx+pRm+Li0org==		





AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta notificación (art. 46 Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la citada Jurisdicción), recurso contencioso éste que, de haberse presentado el potestativo de reposición antes citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente en defensa de sus intereses.”

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

En La Roda de Andalucía, a 19 de junio de 2024.

El Alcalde-Presidente

D. Juan José Carnerero Aguilar

C/ Real nº 25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
 C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	SPzBKqP4JAX+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	19/06/2024 19:06:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SPzBKqP4JAX+pRm+Li0org==		

